



# Municipalidad de Ypacaraí

Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia

Tel.: 0513 - 432 856  
Ypacaraí

Telefax: 0513 - 432 267  
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 300/2012

## POR LA CUAL SE OTORGA EL TÍTULO HONORÍFICO DE CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE YPACARAÍ AL REVERENDO PADRE EMILIO GRASSO.

Ypacaraí, 26 de octubre de 2012.-.

**VISTA:**

La solicitud realizada por los Coordinadores de Capillas y Agentes Pastorales de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, y la Diócesis de San Lorenzo, en la que exponen testimonios válidos para el reconocimiento del Reverendo Padre Emilio Grasso, como Ciudadano Ilustre de la ciudad de Ypacaraí, y-----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reverendo Padre Emilio Grasso, ha sido el guía espiritual de los feligreses de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, ejerciendo la misión de Cura Párroco desde el año 2008.-----

Que, la Intendencia Municipal, ha considerado que los argumentos presentados por los Coordinadores de Capillas y Agentes Pastorales de dicha Parroquia con relación a la solicitud de Declaración de Ciudadano Ilustre, son totalmente razonables y además plausible.-----

Que, el reverendo Padre Emilio Grasso ha desarrollado su ministerio brindado su vida en pos de los demás, especialmente por los pobres y los jóvenes quienes han sido el centro de su dedicación personal y pastoral.-----

Que, con su capacidad de discernir, su sabiduría, su humildad, su hablar siempre con la verdad, ha llevado a conocer y admirar al ser humano íntegro y verdadera, dejándonos una gran enseñanza de vida.-----

Que, el Reverendo Padre Emilio Graso nos deja un gran legado objeto de reflexión, la verdad, el amor a los demás, la responsabilidad, la transparencia, la solidaridad, fundamentales conceptos para el mejoramiento de nuestras vidas.-----

Que, corresponde por estricta justicia la declaración de CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE YPACARAÍ al Reverendo Padre Emilio Graso como.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Art. 51 Inc. confiere al Intendente Municipal las atribuciones para el ejercicio de sus funciones. -----

**POR TANTO:**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPACARAÍ**


**RESUELVE:**

**Art. 1º.-**

**OTORGAR el título honorífico de CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE YPACARAÍ al Reverendo Padre EMILIO GRASSO, en virtud a sus méritos y en reconocimiento a su invaluable aporte a la comunidad de Ypacaraí.**-----

**Art. 2º.-**

Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar.-----

  
**GREGORIO CABRERA**  
Secretario General

  
**FERNANDO NEGRETE**  
Intendente Municipal